

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue expedido el despacho comisorio n° 065-23 dirigido a la Secretaría de Movilidad de Manizales para la diligencia de secuestro, pero a la fecha no se tiene conocimiento de su diligenciamiento.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Finanzas y Avaless Finaval S.A.S contra Jorge Elías Hernández Cortes, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00447-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la Secretaría de Movilidad de Manizales para que en el término de diez (10) días informe en qué estado se encuentra la subcomisión ordenada y para la que fue expedido el despacho comisorio No. 065-23 como también a la parte demandante para que informe las gestiones que ha efectuado ante la citada entidad, tendientes a hacer efectiva la diligencia de secuestro del vehículo automotor (motocicleta) de placa WSJ68E. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

Igualmente requiérase a la parte interesada para que realice las gestiones correspondientes para notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe713c744ce338b4e1b7bb3813633f5d1f64e09110f275ac2d5de42fcc8a4ea**

Documento generado en 09/02/2024 11:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>